

vio traslado a los terrenos afectados efectuar el citado trámite.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Cádiz, 25 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—13.996-C.

22386 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 878/889, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: de otra aérea existente, con entrada y salida en E. T. que se proyecta.
 Término municipal: Fuengirola.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Longitud: 352 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 630 + 630 + 630 kilovoltamperios, relación 20.000-10.000 \pm 5 %/380-220 V., y 20.000-10.000 \pm 5 %/220-127.
 Objeto: Suministrar energía a la primera fase del complejo Nueva Fuengirola.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.840-C.

22387 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 34.168, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» (con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo), solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV., conductores de aluminio-acero LA-40, sobre apoyos metálicos; longitud 687 metros; origen en la línea en Pravia-San Esteban (por los Cabos), y final en un centro de transformación sobre columna metálica de 100 KVA., emplazamiento en Bancos (Pravia).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centros de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
 Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
 Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.—3.714-D.

22388 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Subestación de la Central «El Pintado».
 Final: Subestación «San Nicolás».
 Términos municipales afectados: Cazalla de la Sierra, El Real de la Jara, Alanís y San Nicolás del Puerto.
 Tipo: Aérea, simple circuito.
 Longitud en kilómetros: 27.
 Tensión de servicio: 66 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Vidrio templado, tipo cadena.
 Finalidad de la instalación: Alimentar la subestación «San Nicolás», en proyecto, destinada a atender el incremento en la demanda de energía en la zona.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 18.559.200 pesetas.
 Referencia: R. A. T. 11.687.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de octubre de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—13.842-C.

22389 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.671.—Línea a 25 KV. a E. T. «José Roqué Tarragó».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.
 Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 225 metros, para suministro a la E. T. 3.417, «José Roqué Tarragó», de 500 KVA. de potencia.
 Origen: E. T. número 3.015, «F.O.C.».
 Presupuesto: 358.600 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Tarragona.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don José Roqué Tarragó.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de octubre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.842-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

22390 ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Majadahonda provincia de Madrid.

Ilmo Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Majadahonda, provincia de Madrid, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación,